

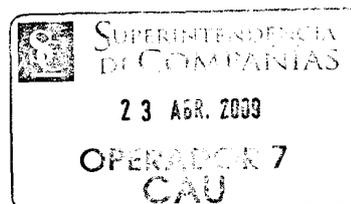
INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CEDEPPA CIA LTDA.

En cumplimiento a lo que dispone el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el informe y Opinión sobre los documentos presentados para consideración de la Junta General de Accionistas y que correspondes al Ejercicio Fiscal 2.008

Una vez examinados las operaciones y registro del Estado de Situación Inicial y Estado de Pérdidas y Ganancias debidamente Certificados por el Gerente General y el Contador General, se establece que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Junta General de Directorio.

Los procedimientos de Control Interno Contable, practicados en la Compañía, son los adecuados por cumplir con los objetivos para el cual fueron diseñados y establecidos, los mismos que en forma oportuna, prevén a la Gerencia General la seguridad razonable, para que las operaciones se ejecuten de acuerdo a la Autorización de Ejecutivos calificados para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la Ley de Compañías y Principios de Contabilidad de General Aceptación.



De lo expuesto, señores accionistas, en mi opinión los Estados Financieros, presentan en forma razonable todos los aspectos importantes, en la Situación Financiera de la **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA CIA LTDA**, al 31 de diciembre del 2.008, el resultado de las operaciones concuerdan con los registrados en los libros de contabilidad de la compañía, los mismos que constan de acuerdo a los PCGA del Ecuador, normas y principios emitidos por la Superintendencia de Compañías, aplicados con relación a la consistencia de años anteriores.

Muy Atentamente,

Sonia Erazo
Econ. Sonia Erazo.
COMISARIO.

